

167744 Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-06612-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-08-12 02:08:44 PM
167744

Bogotá,

Señor
Javier Prada Useche
Representante Legal
SECURITY GLOBAL S.A
victoria.pineda@ci2.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 057-2016

Respetado Señor Prada:

En respuesta a su correo electrónico del día 09 de agosto de 2016 a las 03:54 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

a) Solicitamos amablemente se indique cuál es el monto presupuestal No. 1201600471 asignado para el presente proceso?

RESPUESTA:

Se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser revisada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

b) Favor aclarar si el termino razón corriente es equivalente al termino índice de liquidez?

RESPUESTA

Son términos diferentes, el término razón corriente corresponde a:

Activos corrientes/pasivos corrientes

El término índice de liquidez corresponde a:

Activos corrientes – Pasivos corrientes.

TERCERA PREGUNTA:

c) En relación al descuento del 1.5% por concepto de pronto pago a favor del INC, solicitamos en garantía de la viabilidad del proceso dicho descuento sea opcional y se conceda a discrecionalidad del futuro contratista?

RESPUESTA:

Se mantiene el criterio establecido en los términos.

CUARTA PREGUNTA:

d) Amablemente se pide a el INC dar más apertura para acreditar experiencia en obras o implementaciones en seguridad electrónica control de acceso es decir Control de ingreso de visitantes y/o suministro instalación de Molinetes y/o Suministro instalación de Talanqueras, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la entrega de las ofertas?

P 1 / 2

RESPUESTA:

Se mantienen las condiciones del numeral 3.2 del anexo técnico, relacionados con la experiencia.

QUINTA PREGUNTA:

a) Por favor aclarar cuál es el monto de SMMLV máximo que otorga los 40 puntos por concepto de experiencia, puesto que se evidencia una contradicción?

SMMLV Puntos
>= 300 y < 350 10
>= 350 y < 400 15
>= 450 y < 500 20
>= 500 y < 550 25
>= 550 40

RESPUESTA:

Se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser revisada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros.

Cordialmente,


JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 

SGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Erika